

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1953 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 01 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 850 de fecha 01.09.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que de acuerdo a la necesidad de construir Ramadas, Cocinerías y recinto en general, para las Fiestas Patrias, es necesario contar con materiales grapas, clavos, alambre. Por motivo del poco tiempo que nos resta para poder realizarlos solicita autorizar Orden de Compra para la adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por urgencia al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, "Ferretería Juanito, RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 166.150 iva incluido. Adjunta presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por Urgencia la adquisición de materiales que ha continuación se detallan, los cuales serán usados para construcción de Ramadas, Cocinerías y recinto en general para las Fiestas Patrias.

Sr. Juan Cerpa Hernández, "Ferretería Juanito", RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 166.150 iva incluido.

- 05 Kilos de grapas ¾
- 25 Kilos clavos de 5"
- 25 Kilos de clavos de 2 1/2"
- 100 Kilos de alambre negro N° 14

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE